

FLASH LEGAL # 000547

ABSOLUCIÓN DE CONSULTA SOBRE CÓMPUTO DE DÍAS EN VACACIONES **FRACCIONADAS**

Estimados Clientes y Amigos:

Ponemos en su conocimiento que mediante Oficio No. MDT- DJTE-2017-0878-OF del Ministerio de Trabajo, del 26 de Abril de 2017, se absolvió una consulta que formuláramos sobre la forma de contabilizar los días de vacaciones cuando éstas se toman de forma fraccionadas, cuyas novedades importantes a resaltar son las siguientes:

- 1) Es derecho irrenunciable del trabajador el gozar de 15 días ininterrumpidos de descanso, incluidos los días no laborables.
- 2) Se puede tomar los 15 días de vacaciones de forma fraccionada, bajo acuerdo entre empleador y trabajador.
- 3) En las vacaciones que se tomen antes de días de descanso obligatorio (sábados, domingos o feriados), se deberán considerar dichos días de descanso para contabilizar los días totales de vacaciones tomados por el trabajador.
- 4) En las vacaciones que se tomen después de días de fines de semana o feriados obligatorios, no se contabilizan dichos días de descanso forzoso.
- 5) Ejemplos:
 - a. Si un trabajador toma los días lunes, martes, miércoles y jueves "con cargo a Vacaciones" reincorporándose a sus funciones el viernes, no se deberá computar los días sábado y domingo.

Quito: Av. República de El Salvador No. 36-230 y Av. Naciones Unidas, Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2970193 / 195 / 198 / 199

Guayaquil: Junín 105 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Vista al Río, 2do piso. PBX: (593-4) 2 300-814













b. Si un trabajador toma martes, miércoles, jueves y viernes "con cargo a Vacaciones" reincorporándose a sus funciones el siguiente lunes, se deberá computar como días de vacaciones los días sábado y domingo.

Esperamos que esta información, que es de carácter general, sea de su utilidad.

En caso de tener alguna inquietud de carácter particular, la atenderemos gustosos cuando así se nos requiera.

Saludos cordiales,

NOBOA, PEÑA & TORRES ABOGADOS www.legalecuador.com

Quito: Av. República de El Salvador No. 36-230 y Av. Naciones Unidas, Edificio Citibank, 2do piso. Teléfono: (593-2) 2970193 / 195 / 198 / 199

Guayaquil: Junín 105 y Malecón Simón Bolívar, Edificio Vista al Río, 2do piso. PBX: (593-4) 2 300-814









